

Guápiles, 21 de octubre del 2022
CMPL-230-2022

Señor:
Lic. Ronald Quirós Brenes
Dpto. Compras Públicas

Asunto: Recomendación Compra Directa N°2022CD-000187-0032000702, Compra e instalación de un aire acondicionado para la oficina de los regidores del Concejo Municipal.

Estimado Compañero:

Según Compra Directa N°2022CD-000187-0032000702, donde se solicita la Compra e instalación de un aire acondicionado para la oficina de los regidores del Concejo Municipal.

Se reciben dos ofertas y se procede al análisis de admisibilidad.

Oferta 1. IVAN ISAAC CARRASCO GORDON. (Inadmisibile)

Se revisa la oferta, se determina que no presenta copia del título con un mínimo de Técnico en refrigeración básica que acredite a la persona asignada a realizar el trabajo de instalación, (solicitado en el cartel), **Por lo que se declara inadmisibile.**

Oferta 2. FRIO FENIX SOCIEDAD ANONIMA (Admisibile)

Se revisa la oferta de la empresa y cumple con lo solicitado en el Cartel por lo que declara admisible. La Empresa presenta una oferta por un monto de ₡900.000,00.

Evaluación de la Oferta.

Se procede a realizar la evaluación de la oferta la cual cumple técnicamente con lo solicitado en el cartel. La evaluación se realiza con los siguientes parámetros:

EVALUACION	
Precio	85%
Experiencia	10%
Empresa Local	5%
Total	100%

a. Precio (máximo 85 puntos)

Se asignará el mayor puntaje a la oferta cuya Comisión sea menor. Al resto se les calculará el puntaje en forma inversamente proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PP = (MOP) * 85 = \text{Puntos}$$

(MOEA)

Dónde:

PP: Puntos asignados por precio;

MOP: Monto de la oferta con menor precio;

MOEA: Monto de la oferta económica en estudio.

El precio se considera como definitivo y deberá considerar todos los gastos en que incurra el contratante a fin de cumplir con el servicio contratado, así como el acatamiento a cualquier normativa que se requiera para llevar a cabo este contrato.

b. Experiencia. (10 puntos)

La persona o empresa oferente debe tener como mínimo tres (3) años de experiencia en el giro comercial de los servicios ofertados, para acreditar lo anterior, la persona o empresa oferente deberá adjuntar en su oferta una declaración jurada.

Los contratistas además de cumplir con las condiciones de admisibilidad deben presentar experiencia comprobada mediante respaldos idóneos para acreditar que poseen experiencia en lo requerido en esta solicitud.

De 1 a 2 certificación de respaldo 5%

3 certificaciones de respaldo 10%

c. Empresa Local: (5puntos). Conforme a lo indicado en el decreto ejecutivo N 42709-H-MEIC-MTSS-MINAEMICCIT, donde entre otros aspectos desarrollados, se da la prerrogativa de valorar o promover la reactivación económica local, se estará

acreditando un 5% a la persona física o jurídica que demuestre su domicilio actual y permanente, en el Cantón de Pococí; la acreditación de dicha variable deberá ser constatada a través de una declaración jurada.

Cuadro de Evaluación

Compra e Instalación de un aire acondicionado en la Oficina del Concejo Municipal				
Razón Social	Oferta		Evaluación	Calificación
Frío Fenix Sociedad Anónima	Precio (85%)	€900,000,00	85%	90%
	Experiencia (10%)	CUMPLE	10%	
	Empresa Local (5%)	No cumple	0%	

Por lo tanto, una vez realizada la evaluación, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa Frío Fénix Sociedad Anónima por ser la única oferta ADMISIBLE que, además cumple con lo solicitado en el cartel.

Se solicita realizar la adjudicación por un monto de €900.000,00 (Novecientos mil colones exactos). Lo anterior considerando el contenido presupuestario existente y respetando los precios del oferente recomendado.

Agradeciendo la atención, se despide.

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Concejo Municipal de Pococí

Cc/ Archivo